



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 42111 y ag.

La Plata, 17 de agosto de 2005

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 18, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9999

ARTICULO 1°: Suspéndanse, por el término de noventa (90) días, las autorizaciones de ----- localizaciones y habilitaciones de emprendimientos agropecuarios, conocidas como engorde de ganado a corral o FEED LOT, en la zona aledaña a las calles 640 entre 140 y 137 de la localidad de Arana, debiendo la autoridad provincial competente realizar un estudio de impacto ambiental, conforme lo establece la Ley Provincial N° 11723 CAPITULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DEL PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL, Artículo 8° Incisos 3 y 10 Anexo II y Ley Provincial N° 12247/99 de Protección del Arroyo del Pescado.

Dicho estudio deberá efectuarse a través de la Universidad Nacional de La Plata u otro organismo público oficial.

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo deberá en el término de noventa (90) días ----- remitir a este Concejo Deliberante un proyecto de regulación de este tipo de actividades para su tratamiento.

ARTICULO 3°: De forma.

/0.1

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

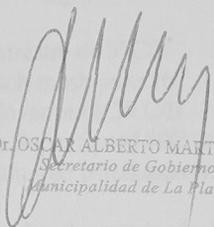
ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 31 de agosto de 2005.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.

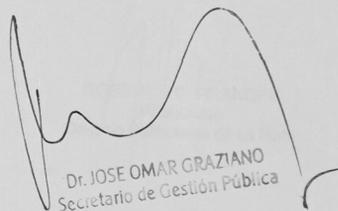

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 31 de agosto de 2005.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE
(9999).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública